



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ARREGASTAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E165-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E165-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0434
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 17/05/2022 Impresion 17/05/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAUILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Fecha de entrega:	27/05/2022
Partida presupuestal :	0301 21053001
Clasificación presupuestal :	
Cifc. 33	Loc. 80
Imn. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90
P. 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000023080000	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1183	ENV	21.98	26,002.34

Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP  
 Cant Presen: 5

( veintiseis mil dos pesos 34/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	26,002.34
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	26,002.34

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABO. BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente  
 C. RICARDO RAMON ROQUE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E165-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR01-E165-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0434
Núm. Dictamen Presup: SAN	Elaboración: 17/05/2022 Impresión 17/05/2022

**Proveedor: SODEME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CUAJUILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730**

**R.F.C. SIM -121022-UN6 No. Proveedor : 00126280**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLASULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa autorizada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a acudir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación en la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último, EL PROVEEDOR solidario se aplica los recursos derivados del Pedido contra los retenidos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el dictamen del
- de La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071805-2022.
- De Fecha 23 de marzo del 2022
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLASULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detallarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante

**JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

Area Contratante

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requeriente

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E165-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compra: AA-050GYR011-E165-2022  
 No. de Pedido: D2P0434  
 Elaboración: 17/05/2022 Impresión 17/05/2022

**Proveedor: SODEME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730**

**R.F.C. SIM -121022-UN6 No. Proveedor: 001262280**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal: 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal:**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son, necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LVAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El pedido de cantidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cubrir los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado el dicho pedido o problema de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que fecha la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por deterioro de certificación o laboratorio o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES:**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro señalado y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la señalada de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o del volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las Cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 8% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la LVAASP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de entrega oportuna.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que ésta realice el pago correspondiente a 3.7 en caso que algún proveedor ofirtara, presentara, candidado o deserción estatal a lo señalado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectable en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función auxiliar Administrativa el cumplimiento de los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Área Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONTRATACIONES**

Área Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN POCHÉ BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E165-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. CompranetaA-050GYR011-E165-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0434
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 17/05/2022 Impresión 17/05/2022

Proveedor: **SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**  
 Dirección **CUAJUILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730**  
 R.F.C. **SIM -121022-UN5** No. Proveedor: **00126280**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **27/05/2022**  
 Partida presupuestal: **0301** 21053001  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	17	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 POLIZA 5404 15/AGOSTO/2016

CUERNAVACA MORELOS CORREGIDURIA #6

Se testa: Nombre de Tercero, Cargo y Firma de tercero y Numero Telefonico por considerarse informacion confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASAJILLEJOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES AGOT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO